



**MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
CERTIFICADO DE USO DEL SUELO Y ALINEAMIENTO**

FECHA:

FECHA DE RECEPCION:

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

FIRMA DEL PROPIETARIO:

NOMBRE DEL SOLICITANTE:

FIRMA DEL SOLICITANTE:

CEDULA SOLICITANTE N°:

CEDULA PROPIETARIO N°:

TELEFONO:

FAX:

CELULAR:

E-MAIL:

DATOS DE LA PROPIEDAD

PLANO CATASTRADO N°	DISTRITO	SECTOR
DIRECCION EXACTA:		
LUGAR PARA NOTIFICACIONES (DENTRO DEL CANTON)		
USO SOLICITADO: <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/> Agrícola <input type="checkbox"/> Para Patente <input type="checkbox"/> Para construir		
DESTINO SOLICITADO:		Area estimada _____ m ²
SELLO DEPTO INGENIERIA	OBSERVACIONES	
USO DEL SUELO		
CONFORME	CONDICIONADO	N° CONFORME

Nota: Este certificado tiene una vigencia de un año, se debe presentar para solicitud de Patente Municipal.

Imp. y Lit. STA. ROSA, Telefax: 244-1073

1. Llenar la solicitud de uso de suelo respectiva.
2. Aportar como mínimo 2 fotocopias del plano catastrado con el respectivo visado municipal.

NOTA:

1. Para la realización del trámite es indispensable estar al día con el pago de impuestos y tasas municipales.
2. El almacenamiento oficial municipal en el caso de la red vial cantonal tendrá una vigencia de un año natural a partir de la fecha en que fue otorgado.
3. Si la solicitud es para cambio de uso del suelo en urbanizaciones o conjuntos residenciales será el Concejo Municipal, la entidad que resuelva dichos casos.
4. Para efectos de trámite de aprobación de "uso de suelo no conformes consolidados", se deberán todos los documentos probatorios de esta condición.
5. Debe considerarse que el uso de suelo en caso de aprobación es un acto declaratorio y no constitutivo, por lo que el mismo No implica aprobación de proyectos de licencia de construcción.
6. Cualquier omisión o alteración de la información suministrada anula la solicitud.

PROCESO DE REVISION

- La revisión de la solicitud del uso del suelo y alineamiento municipal se realizará en un plazo máximo de 5 días hábiles y deberá presentarse ante la Dirección de Servicios de Ordenamiento Territorial quien resolverá.
- Por única vez y por escrito podrá solicitarse que se aclaren o completen requisitos o información, dicha prevención suspenderá el plano de resolución según Ley N° 8220.

MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO

E-mail: msdhinf@racsa.co.cr

Tels.: 244-5316 / 244-4544 / 244-0117 - Ext. 118